

36794

Quito, 23 de Octubre de 2009

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

**FSPANFAR**



Quito.  
0,04 ¢/m.

De mi consideración:

Me permito solicitar a usted muy respetuosamente proceda a registrar finalmente la cesión de participaciones llevada a cabo dentro de la compañía "ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA LTDA". La misma que fue otorgada el día 4 de julio del 2006 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Noviembre de 2007, tal y como consta en la escritura pública que adjunto.

La misma consistió en lo siguiente:

**NOMBRE DEL CEDENTE:** MARCELO RIBADENEIRA MARCHÁN Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA KARINA CONTAC ALZURO.

**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA

**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 170527760-4

**NOMBRE DEL CESIONARIO:** LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHÁN

**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA

**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 170527762-0

**PARTICIPACIONES CEDIDAS:** 4.500

**VALOR DE LAS PARTICIPACIONES:** \$0,04 CENTAVOS

**NOMBRE DEL CEDENTE:** DIANA JUANITA MARCHÁN CARRASCO

**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA

**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 090353013-7

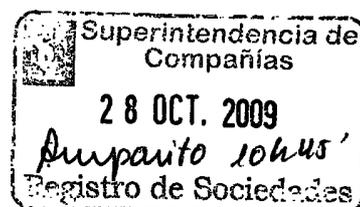
**NOMBRE DEL CESIONARIO:** LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHÁN.

**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA

**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 170527762-0

**PARTICIPACIONES CEDIDAS:** 8.999

**VALOR DE LAS PARTICIPACIONES:** \$0,04 CENTAVOS



Detalle a continuación los documentos que se encuentran adjuntos:

- 1.- Una copia de cesión de participaciones
- 2.- Una escritura de partición y adjudicación judicial.

de  
Cesión registrada  
en el sistema  
28/10/2009.



- 3.- Una copia de posesión efectiva.
- 4.- Una escritura de aclaratoria a escritura de cesión de participaciones.
- 5.- Nombramiento del Gerente General
- 6.- Copia de la cédula y papeleta del Gerente General de la Compañía.

Las notificaciones las recibiré en las oficinas de mis abogados ubicadas en la Av. Amazonas 3982 y José Pereira, Edificio Casa Vivanco, octavo piso, oficina 802 de esta ciudad de Quito, los teléfonos 2267-411, 2267-412.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Muy atentamente,

*Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchán*

*du Jr.*

**SR. JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHÁN**  
**CI: 170527762-0**  
**GERENTE GENERAL**  
**"ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA LTDA"**

*ok,*  
*Cesión de participaciones*  
*registrada en el sistema.*  
*Ad*  
*28/X/2009.*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**CESION DE PARTICIPACIONES**

Compañía:

**“ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.”**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES MARCELO  
RIBADENEIRA MARCHÁN, KARINA CONTAG ALZURO,  
DIANA JUANITA MARCHÁN CARRASCO A FAVOR DEL  
SEÑOR LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA  
MARCHÁN**

DI 2 COPIAS

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de julio de 2006,  
ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo  
Cuarto del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos el  
señor Marcelo Ribadeneira Marchán, y su cónyuge la señora Karina  
Contag Alzuro y la señora Diana Juanita Marchán Carrasco,  
adjuntado sus respectivas cédulas de ciudadanía y papeletas de  
votación. Por otra parte comparece el señor Leonardo Patricio  
Ribadeneria Marchán. Los comparecientes son de nacionalidad  
ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por  
2 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a  
3 celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta  
4 que me presenten cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
5 Sírvasse incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión  
6 de participaciones al tenor siguiente: **COMPARECIENTES:**  
7 Comparecen a la celebración de la presente escritura como calidad de  
8 cedentes los señores Marcelo Ribadeneira Marchán, y su cónyuge la  
9 señora Karina Contag Alzuro y la señora Diana Juanita Marchán  
10 Carrasco. Por otra parte el señor Leonardo Patricio Ribadeneria  
11 Marchán, en su calidad de cesionario. **ANTECEDENTES: UNO.**  
12 Mediante Escritura Pública de 29 de noviembre de 1983, se  
13 constituyó la Compañía ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO  
14 CIA. LTDA., y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
15 cantón, el 30 de diciembre de 1983.- **DOS.-** La compañía aumento su  
16 capital mediante escritura pública celebrada el 27 de septiembre de  
17 1993, y legalmente inscrita el 25 de noviembre de 1993. **TRES.** La  
18 Junta General Universal de Socios celebrada el veintinueve de  
19 junio de dos mil seis, mediante resolución aprobada por  
20 unanimidad; autorizó a los socios Marcelo Ribadeneira Marchán a  
21 transferir todas sus participaciones, al señor Leonardo Patricio  
22 Ribadeneira Marchán y a la señora Diana Juanita Marchán Carrasco a

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

359,96

1 transferir 8.999 participaciones sociales de US\$ 0.04 centavos de  
2 dólar cada una a favor del señor Leonardo Patricio Ribadeneira  
3 Marchán.- CUATRO. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo  
4 convenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Los señores  
5 Marcelo Ribadeneria Marchán y Diana Juanita Marchán Carrasco en  
6 calidad de cedentes venden y transfieren el primero todas las  
7 participaciones sociales y la segunda 8.999 participaciones sociales  
8 de su propiedad, de US\$0.04 centavos de dólar cada una, a favor del  
9 señor Leonardo Patricio Ribadeneira Marchán el Cesionario.-  
10 SEGUNDA: El precio total de esta compraventa de las  
11 participaciones es de Quinientos treinta y nueve, con noventa y seis  
12 dólares ( US\$ 539,96 )/que los cedentes, declaran recibirlos a su  
13 entera satisfacción. TERCERA: El Cesionario acepta la transferencia  
14 hecha a su favor por los cedentes. CUARTA: El cesionario manifiesta  
15 estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los  
16 socios. QUINTA: Los cedentes autorizan al cesionario para que de  
17 conformidad con la ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en el  
18 libro respectivo de la Compañía. SEXTA.-: El señor Notario se  
19 servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de  
20 constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al  
21 margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el  
22 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO







REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No 170527762-0

RIBADENEIRA MARCHAN JORGE LEONARDO PATRICIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 08 MAYO 1960  
REG. CIVIL 008-1 0288 06160 M SEXO

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1960

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V4442

CASADO MARIA JOSE VAREA SECHEZ  
ESTADO CIVIL EMPLEADO-PARTICULAR  
SUPERIOR PROF.OCCUP.

PATRICIO RIBADENEIRA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
JANNETTE MARCHAN  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23/08/2004  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
23/08/2016  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1177833  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

157-0125 NUMERO 1705277820 CEDULA

RIBADENEIRA MARCHAN JORGE LEONARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 090353013-7

MARCHAN CARRASCO DIANA JUANITA  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1939  
REG. CIVIL 0119 00709 F

AZUAY/ CUENCA ACT. SEXO

SAGRARIO DESCRIPCION 1939

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V444E

VIUDO PATRICIO RIBADENEIRA  
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
JACINTO MARCHAN PROF.OCCUP.

LOLA CARRASCO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 12/01/2004  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
12/01/2016  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0899857  
Pch



Quito, a 12 de septiembre de 2.005

Señor:

**JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHÁN**

Presente.-

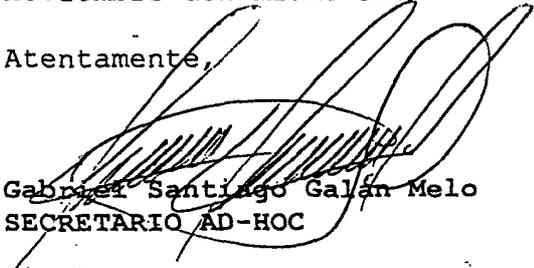
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.**, celebrada el día viernes 09 de septiembre de 2.005, decidió nombrar a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cinco años.

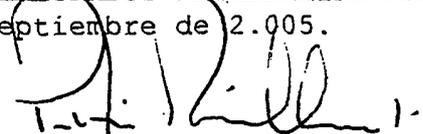
El **GERENTE GENERAL** ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; el **Presidente** lo subroga en su ausencia, y sus atribuciones y deberes constan en los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales y en la Ley de Compañías vigente.

La compañía **ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 29 de noviembre de 1.983 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de diciembre del mismo año. La compañía realizó un aumento de capital, reformó y codificó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 27 de septiembre de 1.993; inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 25 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

  
Gabriel Santiago Galán Melo  
SECRETARIO AD-HOC

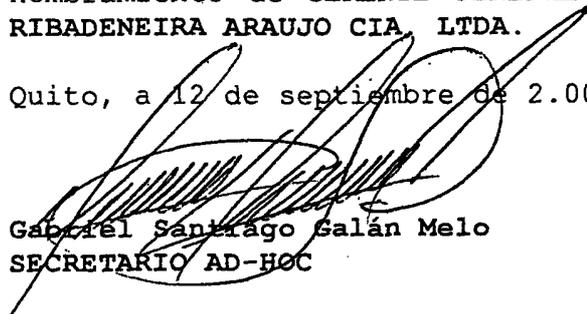
**ACEPTO**, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.**, en Quito, a 12 de septiembre de 2.005.

  
Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchán  
CC. 170527762-0



RAZÓN DE ACEPTACION: Certifico que con esta fecha, el señor JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHÁN, aceptó el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.

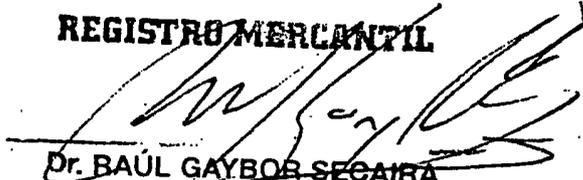
Quito, a 12 de septiembre de 2.005.

  
Gabriel Santiago Galán Melo  
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8731 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 14 SEP 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. BAÚL GAYBOR SECAIRA  
IL. GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil seis, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía **ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.**, quienes acuerdan en constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Universal de Socios de la Compañía **ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.**, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General al señor **JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHÁN**, y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor **JUAN MANUEL MARCHAN**.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>PARTICIP.</b>
Diana Marchán Marcelo Ribadeneira Jorge Ribadeneira	720,00	720,00	18.000
Jorge Ribadeneira	1.680,00	1.680,00	42.000
<b>TOTALES</b>	<b>2.400,00</b>	<b>2.400,00</b>	<b>60.000</b>

Los señores Diana Juanita Marchán Carrasco, Marcelo Ribadeneira Marchán y Jorge Leonardo Ribadeneira Marchán, acreditan su participación en esta Junta Universal, como cónyuge viuda y legítimos herederos, y titulares pro indiviso de las participaciones del socio José Patricio Ribadeneira Araujo, quien falleciera el 23 de febrero del 2003, presentando una copia debidamente certificada de la posesión efectiva de los bienes del fallecido.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como único punto del orden del día:

**- Cesión de participaciones sociales.**

El orden del día es aceptado por todos los socios, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal, y su Presidente la declara instalada a las 09h15. A continuación se procede a conocer el punto acordado:

Los socios herederos señor Marcelo Ribadeneira Marchán y las señora Diana Juanita Marchán Carrasco solicitan la autorización para transferir las participaciones que poseen en el capital suscrito de la compañía de la siguiente manera:

-El señor Marcelo Ribadeneira Marchán transfiere a favor del señor Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchán la totalidad de su participaciones sociales en la compañía.



La señora Diana Juanita Marchán Carrasco transfiere 8.999 participaciones sociales de US\$0.04 centavos de dólar cada una favor del señor Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchán.

Por lo tanto la distribución del capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Jorge Ribadeneira Marchan	US\$ 2.399,96	59.999
Diana Juanita Marchan	US\$ .04	1
TOTAL	us\$ 2.400,00	60.000

La Junta General por unanimidad resuelve autorizar a los señores Marcelo Ribadeneira Marchán y Diana Juanita Marchán Carrasco a que transfieran las participaciones antes detalladas y suscriban la escritura pública respectiva.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma se la hace en los mismos términos.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes. El Presidente levanta la sesión a las 10h00 horas.

Sr. Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchán  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

Sr. Juan Manuel Marchán  
**SECRETARIO AD-HOC**

Sr. Marcelo Ribadeneira Marchán  
**SOCIO**

Sra. Diana Juanita Marchán Carrasco  
**SOCIO**



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No 0 0093018

FORMULARIO 108  
RESOLUCION N° 0004

IMPORTANTE: SIRVASE LEER  
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

MES AÑO No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

08 2005 TERCERA

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE: 170527762-0  
 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: BARRERA MARCAN LOPEZ ADRIANO  
 CIUDAD: QUITO  
 PARROQUIA: EL BARRAN CALLE PRINCIPAL: AV. DE LAS SIERRAS  
 NUMERO: 137-128 INTERSECCION: EL COMERCIO  
 TELEFONO: 2 460 687

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE: ---  
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: QUITO - ECUADOR  
 CIUDAD: QUITO  
 PARROQUIA: --- CALLE PRINCIPAL: ---  
 NUMERO: --- INTERSECCION: ---  
 TELEFONO: ---

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE): 090260966-8  
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): BARRERA ADRIANO LOPEZ PATRICIO  
 ESTADO CIVIL: CASADO No. HEREDEROS: 2  
 No. LEGATARIOS: --- TESTAMENTO: ---  
 FECHA DE FALLECIMIENTO: AÑO 03 MES 02 DIA 23  
 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: AÑO --- MES --- DIA ---  
 RUC (SUCESION INDIVISA): --- DENOMINACION (SUCESION INDIVISA): ---

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE): ---  
 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: ---  
 CIUDAD: ---  
 PARROQUIA: --- CALLE PRINCIPAL: ---  
 NUMERO: --- INTERSECCION: ---  
 TELEFONO: ---  
 ESTADO CIVIL: --- No. DONATARIOS: ---  
 No. DONANTES: ---  
 FECHA DE ESCRITURA: AÑO --- MES --- DIA ---  
 CODIGO TIPO DE ACTO: ---  
 CANTON: ---

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
NEGOCIOS UNIPERSONALES	---	---	---
BENEFICIOS	---	---	---
BIENES INMUEBLES	---	9.118,17	9.279,54
VEHICULOS	3	15.711,00	2.921,75
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	---	3.000,00	750,00
DINERO EN EFECTIVO	---	---	---
AGRECIOS FINANCIEROS Y CIVILES	---	---	---
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPOSITOS Y TITULOS	---	---	---
OTROS NO ESPECIFICADOS	---	---	---
SUBTOTAL SUMAR 301 AL 304		40.839,17	10.090,67
SUCESIONES		---	---
SUBTOTAL SUMAR 301 AL 304		---	17.047,97

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

DESCRIPCION	FECHA	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGURO	27 FEB 2005	---	---
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGURO	---	---	---
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HERENCIA (EXCLUYE MEDICOS UNIPERSONALES)	---	---	---
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	---	---	---
DEBITOS DE ALMORZA	---	---	---
SUBTOTAL SUMAR 401 AL 405		---	---

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR DEPÓSITO DE USUFRUCTO (20% - 20%)	---
DEDUCCION POR RENTA PROPIEDAD (10% - 10%)	---

500 CALCULO DEL IMPUESTO

CUOTA POR PORCION LEGITIMA	17.047,97
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA INVERSA)	6.800,00
BASE IMPONIBLE 501-502	10.247,97
IMPUESTO A LA RENTA CALIBRADO 503	512,40

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	---
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	512,40
INTERES POR MORA	97,62
MULTAS	47,50
TOTAL PAGADO	657,52

*[Signature]*  
 FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO  
 MEDIANTE NOTAR DE CREDITO

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO  
 N/C No. --- US \$ ---

COPIA 2: CONTRIBUYENTE  
 TARIFFA S.A. R. U. C. 1780718147061 - RESOLUCION 231 27-03-08

BP 254 EJERBIDIO-2065 PS-IP-UR-1705277620 93018 657.52 657.52 USD  
 2005/02/22-C. CONSEJ. 102540342453 NO. 102540342453



200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° R.U.C.	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O N° PREMIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
301 Píezuales - Ecuador	131750005640900	143,00	25%	35,75
302 ATACAMES - Ecuador	90800403201429	9.975,17	25%	2.243,79
303				
304				
305				
306				
307				
308				
RESTO DE INMUEBLES				2.279,34

400 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
401 AUTOMOVIL - SEDAN - VOLVO	PR00055	5.114,00	25%	1.278,50
402 JEEP - CHEVROLET - TRUCK B	PPY0894	3.453,00	25%	863,25
403 AUTOMOVIL - SEDAN - DACIA	PYE0402	7.144,00	25%	1.786,00
404				
405				
406				
RESTO DE VEHÍCULOS				3.927,75

OTROS

407 MENAJE DE HOGAR		8.000,00	25%	2.000,00
408 JOYAS				
409 SEMOVIENTES/GANADO				
410 OBRAS DE ARTE				
411 DINERO EN EFECTIVO				
412 OTROS NO ESPECIFICADOS				
413 RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				750,00

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO DE ACREENCIA	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O CIVIL	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
501					
502					
503					
504					
505					
506					
507					
508					
509					
510					
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
601	HERCAEMPED	1791845110001	145,20	25%	36,30

602	112	612	KLAS... AL... D... D...	622	140985349001	632	18.000	642	15.325,62	652	25%	662	3.956,41
603	53	613	Z... SVA	623	124132850501	633	100	643	9.096,25	653	5%	663	524,01
604	UR	614	F... A... C...	624	170661499001	634	18.000	644	22.293,10	654	25%	664	5.573,96
605		615		625		635		645		655		665	
606		616		626		636		646		656		666	
607		617		627		637		647		657		667	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES										658		668	

**TOTAL BIENES**  
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698 **17.047,97**  
 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

**700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° R.U.C.	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS

**800 GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° R.U.C.	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858

RESTO DE GASTOS

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

**TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE**

CÓDIGO DEL TRIBUTIVO	PERIODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES AÑO			
901				
902				
903				
904				

RESTO DE TRIBUTOS

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905				
906				
907				
908				

RESTO DE DEUDAS

**TOTAL DEDUCIBLES**  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 698 + 998 + 708  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES  
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 **17.047,97**

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico, en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial que se tomara como OCULTAMIENTO DE Bienes.

FECHA RECEPCIÓN: 01/03/2005  
 FIRMA CONTRIBUTIVO / REPRESENTANTE LEGAL: *[Firma]*  
 NOMBRE: *[Nombre]* C.I.N: *[C.I.N.]*

COO. 01 MAR. 2005  
 ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

PORCIÓN RECIBIDA (casillero 699)	USD.	17.047,97
(-) PORCIÓN ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	SD.	0.00
(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	SD.	0.00
(=) CUOTA LÍQUIDA (casillero 999)	USD.	17.047,97

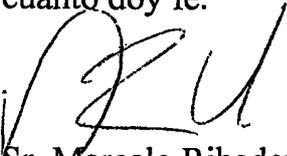
Abogado: PAEZ ISS Y RAMIREZ DAVALOS

**NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR**

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de TRES fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. 1 MAR 2005  
Quito a, \_\_\_\_\_

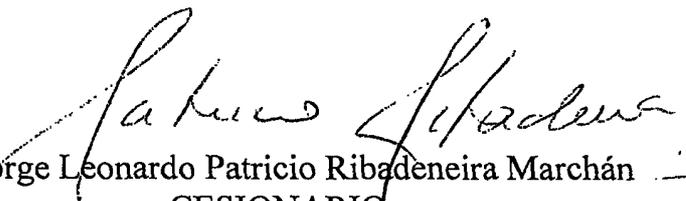
  
\_\_\_\_\_  
DR. ROBERTO SALGADO S.,  
Notario Tercero del Cantón Quito

1 cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la  
2 presente escritura. (hasta aquí la minuta, que queda elevada a  
3 escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la  
4 aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra  
5 firmada por el doctor Juan Manuel Marchán, afiliado al Colegio de  
6 Abogados de Quito, bajo el número seis mil cuatrocientos noventa y  
7 seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron lo  
8 preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes  
9 por mí, el Notario, se ratifican y firman en unidad de acto, de todo  
10 cuanto doy fe.

11   
12 Sr. Marcelo Ribadeneira Marchán  
13 CEDENTE

  
14 Sra. Karina Contag Alzuro  
15 CEDENTE

16   
17 Sra. Diana Juanita Marchán Carraseo  
18 CEDENTE

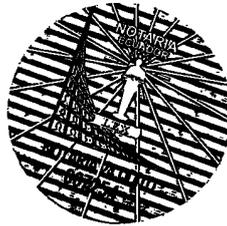
19  
20   
21 Sr. Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchán  
22 CESIONARIO

23  
24  
25  
26 (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

*[Handwritten Signature]*  
*[Handwritten Name]*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 29 de noviembre de 1983, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 24 DE JULIO DEL 2006.-

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Cesión de Participaciones de la compañía ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el cuatro de julio del dos mil seis, la Aclaratoria de la mencionada escritura, celebrada en esta misma Notaria, el veinte y seis de julio del dos mil siete.- Quito, dieciocho de septiembre del dos mil siete.-

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1249 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a fs.2958, tomo 114 correspondiente a la compañía "ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.." referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Dr. Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng





1 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su  
2 registro de escrituras públicas una aclaratoria a la escritura de cesión  
3 de participaciones al tenor siguiente: **COMPARECIENTES:**  
4 Comparecen a la celebración de la presente escritura en su calidad de  
5 herederos del señor Patricio Ribadeneira Araujo los señores: a)  
6 Marcelo Ribadeneira Marchán y su cónyuge la señora Karina Contag  
7 Alzuro; b) la señora Diana Juanita Marchán Carrasco; y, c) el señor  
8 Jorge Leonardo Patricio Ribadeneria Marchán. **ANTECEDENTES:**  
9 **UNO.** Los comparecientes celebraron el cuatro de julio de dos mil  
10 seis ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo  
11 Cuarto del Cantón Quito una escritura de cesión de participaciones de  
12 la compañía Elaborados Ribadeneria Araujo Cía. Ltda. En esta  
13 escritura los señores Marcelo Ribadeneira Marchán y su cónyuge la  
14 señora Karina Contag Alzuro, y la señora Diana Juanita Marchán  
15 Carrasco cedieron la totalidad de sus participaciones en la  
16 mencionada compañía al señor Jorge Leonardo Patricio Ribadeneria  
17 Marchán. **DOS.** Es voluntad de los otorgantes el aclarar que la  
18 calidad en la que comparecieron a celebrar la escritura pública  
19 referida en el numeral uno de este instrumento es la de herederos del  
20 señor Patricio Ribadeneira Araujo. **TRES.** El señor Notario se  
21 servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de cesión  
22 de participaciones celebrada el cuatro de julio de dos mil seis. Usted  
23 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
24 perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. (Hasta aquí la  
25 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y  
26 que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes,  
27 la misma que se encuentra firmada por el doctor Juan Manuel  
28 Marchán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527762-0

CONDICION DE CASADO  
MARIANA VARELA SANCHEZ

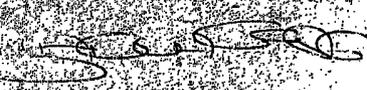
PROF. OCUP. EMPLEADO PARTICULAR

FECHA DE EMISION 23/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD 23/08/2016

REN 1177833

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527762-0

CONDICION DE CASADO  
MARIANA VARELA SANCHEZ

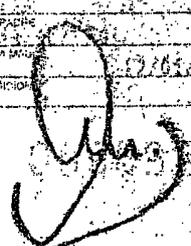
PROF. OCUP. EMPLEADO PARTICULAR

FECHA DE EMISION 23/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD 23/08/2016

REN 1177833

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527762-0

RIBADENEIRA MARCHAN JORGE LEONARDO PATRICIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISION 23/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD 23/08/2016

REN 1177833

Pch




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V4442

CASADO MARIA JOSE VARELA SANCHEZ

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

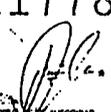
PATRICIO RIBADENEIRA  
JANNETTE MARCHAN

QUITO 23/08/2004

23/08/2016

REN 1177833

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527762-0

RIBADENEIRA MARCHAN MARCELO

FECHA DE EMISION 15/04/2007

FECHA DE CADUCIDAD 15/04/2011

REN 00438

Pch




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V4442

CASADO MARIA JOSE VARELA SANCHEZ

SECUNDARIO EMPLEADO PARTICULAR

PATRICIO RIBADENEIRA  
JANNETTE MARCHAN

QUITO 19/11/1998

19/11/2016

REN 0027151

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Numero 137-0128  
Cedula 1705277604

RIBADENEIRA MARCHAN MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA  
BENALCAZAR PARROQUIA  
QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Numero 149-0048  
Cedula 1704206786

CONTAG ALZURO KARINA

PICHINCHA PROVINCIA  
BENALCAZAR PARROQUIA  
QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Numero 136-0128  
Cedula 1705277620

RIBADENEIRA MARCHAN JORGE LEONARDO PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA  
BENALCAZAR PARROQUIA  
QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

---

1 seis mil cuatrocientos noventa y seis. Para la celebración de la  
2 presente escritura se observaron lo preceptos legales del caso; y leída  
3 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y  
4 firman en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

5



6



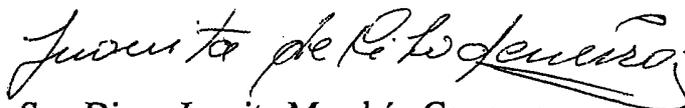
7

Sr. Marcelo Ribadeneira Marchán

Sra. Karina Contag Alzuro

8

9



10

Sra. Diana Juanita Marchán Carrasco

11



12

13

Sr. Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchán

14

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de Aclaratoria a la Escritura de Cesión de Participaciones, de la Compañía "ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA., otorgada por MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

D.C.

*M. M. M.*  
Dr. Sebastián Valdovinos Cordero  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Cesión de Participaciones de la compañía ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el cuatro de julio del dos mil seis, la Aclaratoria de la mencionada escritura, celebrada en esta misma Notaria, el veinte y seis de julio del dos mil siete.- Quito, dieciocho de septiembre del dos mil siete.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1249** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a fs.2958, tomo 114 correspondiente a la compañía **“ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng



2007

0000662

**SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

2-10

Diana Juanita Marchan Carrasco, Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchan y Marcelo Ribadeneira Marchan, en calidad de herederos legítimos de nuestro cónyuge y padre José Patricio Ribadeneira Araujo, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

**ANTECEDENTES:**

1. De la partida de matrimonio adjunta se desprende que la señora Diana Juanita Marchan Carrasco fue cónyuge del señor José Patricio Ribadeneira Araujo.
2. De las partidas de nacimiento adjuntas se desprende que los señores Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchan y Marcelo Ribadeneira Marchan fueron hijos del señor José Patricio Ribadeneira Araujo.
3. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que nuestro familiar el señor José Patricio Ribadeneira Araujo, falleció en esta ciudad de Quito, el 23 de febrero del 2003. Aclaremos que nuestro familiar falleció sin haber otorgado testamento y que somos sus únicos y universales herederos.

**PETICIÓN:**

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se conceda la Posesión Efectiva de los bienes sucesorios del, señor José Patricio Ribadeneira Araujo, a nuestro favor, pro indiviso.

En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en los Registros de la Propiedad del, Cantón Atacames y del Cantón Pedernales; así como en el Registro Mercantil del Cantón Quito en razón de existir bienes en esas jurisdicciones y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Manuel Antonio Salgado Ribadeneira, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

  
Dr. Manuel Antonio Salgado  
Matrícula N° 7260

  
Patricio Ribadeneira M.

  
Sra. Diana Marchan C.

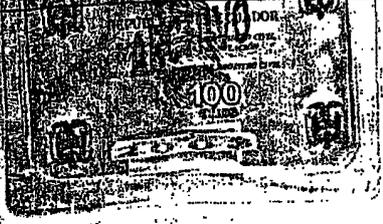
  
Marcelo Ribadeneira M.



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

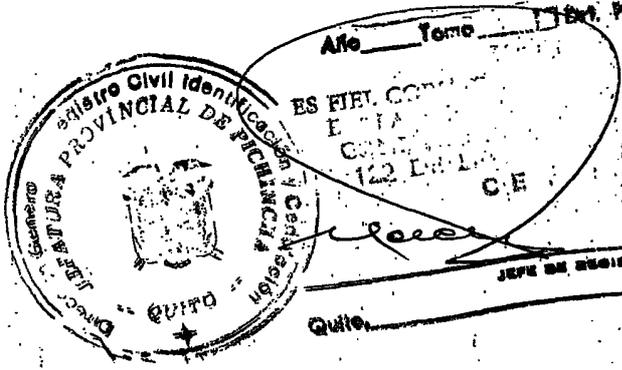
0000663



890  
 Diego José  
 Patricia Pineda  
 con  
 Ana Juana  
 Patricia Pineda  
 Agosto 22 / 1959

En Quito, a veinte y dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las once y siete de la tarde. Ate mi Diego José Pineda, Jefe de Registro Civil de este cantón, provincia de Chimborazo, comparecieron: Don Diego José Pineda de este estado anterior Salta, de profesión Empleado, de nacionalidad ecuatoriana veinte y cuatro años de edad, nacido en Salta, domiciliado en Quito; hijo de Diego Pineda y de Patricia Botto; y Doña Ana Juana Patricia Pineda de este estado anterior Salta, de profesión Doméstica, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y dos años de edad, nacida en Buenos Aires y domiciliada en esta ciudad; hija de Diego Pineda y de Patricia Botto; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte y dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, según consta en el acta respectiva.  
 Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Alberto Pineda Velasco, Don Bernardo Sánchez, Don Virgilio Villafranca y Isabel Prado, emparentados de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad que en el acta firmaron como los declarantes los testigos  
 y el infrascripto Secretario que certifica.  
Diego José Pineda Ana Juana Patricia Pineda Alberto Pineda Velasco Bernardo Sánchez Virgilio Villafranca Isabel Prado



12 MAR 2003

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0000654

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE DEFUNCION  
QUITO

Tomo 2 Pág. 137 Acta 569  
PICHINCHA VEINTICUATRO

En FEBRERO del dos mil provincia de TRES hoy día de El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE PATRICIO RIBADENEIRA ARAUJO Sexo: MASCULINO

Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE RIBADENEIRA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ARAUJO Lugar del fallecimiento: COTOCOLLAO

QUITO Fecha: VEINTITRES de FEBRERO del dos mil TRES

El cónyuge sobreviviente se llama JANET MERCHAN Causa de la muerte METASTASIS MULTIPLES, INSUFICIENCIA RENAL

Solicitó esta inscripción: JAIME CEVALLOS PEREZ con Cédula de Identidad Nº 170870984-3 domiciliado en QUITO

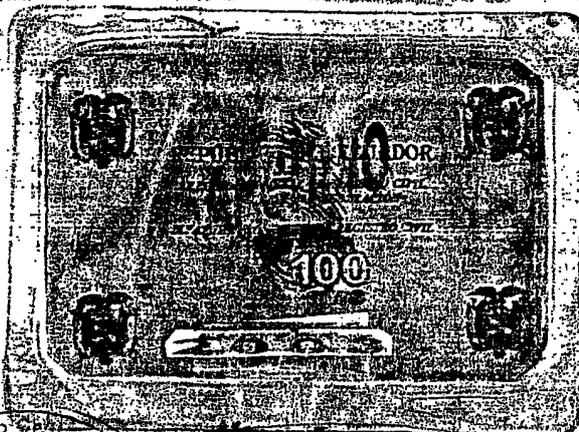
OBSERVACIONES:

UREMIA CANCER PROSTATICO SIN ENMENDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 090260966-8

*Corrección*

*[Handwritten signature]*

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
CERTIFICADO  
Jefe de Registro Civil





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

FICHINCHA

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a \_\_\_\_\_, tomo \_\_\_\_\_, página \_\_\_\_\_  
 la inscripción de \*\*\*\*\*

del Cantón: \_\_\_\_\_, consta  
 acta \*\*\*\*\*

nacido en 1964 1-1 cantón 220  
 provincia de, RIBADENEIRA MARCHAN MARCELO

QUITO\*\*\*\*\*  
 438

nacionalidad; GONZALEZ SUAREZ hijo de QUITO\*\*\*\*\*  
 nacionalidad; FICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTISIETE de DICIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTAITRES \*\* O PATRICIO RIBADENEIRA  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\* JANETH MARCHAN  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\* del

Cédula: QUITO\*\*\*\*\* 13 de MARZO 2003.

Serie: A

170527760-4

5144222

Especie Valorada N°: 0005144  
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



000066

000000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

PICHINCHA

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón:   
correspondiente a   
la inscripción de   
nació en   
provincia de,   
nacionalidad;   
nacionalidad   
Ecuadoriana   
Ecuadoriana   
del   
del Cantón:   
, acta   
consta   
QUITO   
1960 B-1 cantón 288 6160   
RIBADENEIRA MARCHAN JORGE LEONARDO PATRICIO   
hijo de   
GONZALEZ SUAREZ \* y de QUITO   
PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de MAYO \*\*\* de MIL   
NOVECIENTOS SESENTA \*\*\*\*\* PATRICIO RIBADENEIRA   
Ecuadoriana\*\*\*\*\* JANNETTE MARCHAN   
Ecuadoriana\*\*\*\*\*

Cédula:   
QUITO\*\*\*\*\* 13 de MARZO \*\*\*   
170527762-0

Serie: A

Especie Valorada N°: 0005144223

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

5144223



0000666

CIUDADANIA 090353013-7

MARCHAN CARRASCO DIANA JUANITA

MAYO 1.939

AYZUENCA/SAGRARIO

01 119 00709

AYZUENCA

39



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4443V4442

CASADO

PATRICIO RIVADENEIRA

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

JACINTO MARCHAN

LOLA CARRASCO

QUITO

17/11/98

17/11/2010

0073129



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

34 - 0208  
NUMERO

0903530137  
CEDULA

MARCHAN CARRASCO DIANA JUANITA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

02 ABR. 2003

*[Signature]*  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



0000667

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170527762-0

RIBADENEIRA MARCHAN JORGE LEONARDO PATRICIO

22 MAYO 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 1 288 0516

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA V4433V444Z

CASADO MARIA JOSE VARELA SECHER

SUPERIOR ESTUDIANTE

PATRICIO RIBADENEIRA

JANNETTE MARCHAN

QUITO 21-08-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1036413



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

90-0245

1705277620

NUMERO CEDULA

RIBADENEIRA MARCHAN JORGE LEONARDO

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

02 ABR. 2003

Quito,

*[Signature]*

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA: 470527760-A

NOMBRE: JANETH MARCHAN MARCELO

SEXO: F

FECHA DE NACIMIENTO: 01/11/2010

ACT. 00438

FECHA DE EMISION: 19/11/2010

FORMA NO. 64



0000668

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2422

PASADO: KARINA CONTAGUA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

PATRICIO RIBADENEIRA

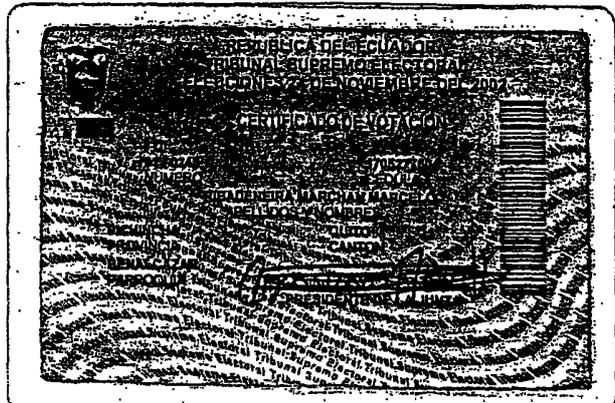
JANETH MARCHAN

QUITO 19/11/98

19/11/2010

FECHA DE LA AUTORIA

0027151

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

02 ABR. 2003

*Sebastián Valdivieso Cuerva*

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUERVA  
NOTARIO



1     **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**  
2     **DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE PATRICIO**

3                     **RIBADENEIRA ARAUJO**

4                     DI 3 copias  
                      DI 4º copia

5     EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
6     EL DÍA DE HOY; MIERCOLES DOS DE ABRIL DEL DOS MIL  
7     TRES; EL INFRANSCRITO NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
8     DE ESTE CANTON, DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO  
9     CUEVA, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR  
10    LOS SEÑORES DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO,  
11    JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN,  
12    MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN, QUIENES  
13    MANIFIESTAN SER LA CONYUGE Y LOS HIJOS DEL  
14    CAUSANTE SEÑOR JOSE PATRICIO RIBADENEIRA  
15    ARAUJO, SOLICITANDOME SE LES PROCEDA A  
16    RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA  
17    TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA  
18    PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES DEL CAUSANTE,  
19    PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES  
20    INSTRUMENTOS: A) LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL  
21    CAUSANTE SEÑOR JOSE PATRICIO RIBADENEIRA  
22    ARAUJO, DE LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO  
23    OCURRIDO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL VEINTITRES  
24    DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES; B) PARTIDA DE  
25    MATRIMONIO EN LA QUE CONSTA QUE LA SEÑORA  
26    DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO FUE CONYUGE  
27    DEL CAUSANTE; C) PARTIDA DE NACIMIENTO DE LOS,  
28    SEÑORES JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



2220000

1 MARCHAN Y MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN QUE  
2 ACREDITAN SU PARENTESCO.- AL EFECTO, EN EJERCICIO  
3 DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y,  
4 DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
5 NUMERAL 12 DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
6 NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA  
7 POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL  
8 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL  
9 SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO  
10 SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE  
11 MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION  
12 JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES  
13 ANTERIORMENTE CITADOS, QUIENES SON DE  
14 NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL  
15 VIUDA LA PRIMERA Y CASADOS EL SEGUNDO Y  
16 TERCERO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A  
17 QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO,  
18 INSTRUIDOS POR MI, EL NOTARIO, SOBRE LA  
19 RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD,  
20 CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE EL CAUSANTE  
21 SEÑOR JOSE PATRICIO RIBADENEIRA ARAUJO FUE  
22 CONYUGUE DE LA SEÑORA DIANA JUANITA MARCHAN  
23 CARRASCO; B) QUE EL CAUSANTE SEÑOR JOSE PATRICIO  
24 RIBADENEIRA ARAUJO FUE PADRE DE LOS SEÑORES  
25 JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN Y  
26 MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN C) QUE EL SEÑOR  
27 JOSE PATRICIO RIBADENEIRA ARAUJO, FALLECIO EN  
28 ESTA CIUDAD DE QUITO EL VEINTITRES DE FEBRERO

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

1 DEL DOS MIL TRES; D) QUE LOS COMPARECIENTES  
2 NOMBRADOS ANTERIORMENTE SON LOS UNICOS Y  
3 UNIVERSALES HEREDEROS; E) QUE LO AFIRMADO SE  
4 RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE MATRIMONIO,  
5 NACIMIENTO Y DEFUNCION INCORPORADAS A ESTA  
6 ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS  
7 PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES  
8 CITADA, SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA  
9 PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES DEL CAUSANTE  
10 SEÑOR JOSE PATRICIO RIBADENEIRA ARAUJO A FAVOR  
11 DE LOS HEREDEROS DIANA JUANITA MARCHAN  
12 CARRASCO, JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA  
13 MARCHAN Y MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN EN  
14 CALIDAD DE CONYUGUE E HIJOS, DEJANDO A SALVO  
15 LOS DERECHOS DE TERCEROS.- EL ORIGINAL DE ESTA  
16 DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE  
17 ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA,  
18 EXTENDIENDO SEIS COPIAS CERTIFICADAS DE LA  
19 MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA INSCRIBIR EN LOS  
20 REGISTROS DE LA PROPIEDA Y REGISTROS MERCANTIL  
21 CORRESPONDIENTES, PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN  
22 LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LAS COMPARECIENTES  
23 EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO.- DE TODO  
24 LO CUAL DOY FE.-

25

26

27

28

*Diana Juanita Marchan*  
DIANA JUANITA MARCHAN

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



0520000

*[Handwritten signature]*

PATRICIO RIBADENEIRA M.

*[Handwritten signature]*

MARCELO RIBADENEIRA M.

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se otorgó ante mí el dos de abril del dos mil tres, y en fe de de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JOSE PATRICIO RIBADENEIRA ARAUJO, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil siete. La presente copia ha sido solicitada por el señor PATRICIO RIVADENEIRA con cédula de ciudadanía número 170527762-0.-



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
NOTARIO



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 4082

## PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES

**DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO**

**JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN, y**

**MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN**

CUANTÍA: USD. \$ 700,00

(DI 2 COPIAS)

R.C.

### PART. JUD. MARCHAN- RIBADENEIRA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTE (20) de JULIO del dos mil nueve, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen; la señora **DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO**, la misma que declara ser de estado civil viuda, el señor **JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN**, el mismo que declara ser de estado civil casado; y, el señor **MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN**, quien declara ser de estado civil casado, todos los comparecientes por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en éste cantón y ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Escritura de Partición y Adjudicación al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** En calidad de legítimos herederos del difunto José Patricio Ribadeneira Araujo comparecen a la celebración de la presente escritura pública: La señora **DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO**, viuda; y los señores **JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN**, casado; y **MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN** casado; todos por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, plenamente capaces para otorgar la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El señor José Patricio Ribadeneira Araujo, fallecido en la ciudad de Quito el veintitrés de Febrero de dos mil tres. **DOS).- PROPIETARIOS;** Según lo constante en el Acta notarial de Posesión efectiva de bienes celebrada el dos de abril del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Quito, el veinticinco de abril del dos mil tres, se concede la posesión efectiva pro indiviso de todos los bienes del causante señor José Patricio Ribadeneira Araujo a favor de la señora **DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO**; y los señores **JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN**; y **MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN** quienes son sus únicos y universales herederos; **TRES)** Los señores como los únicos y universales herederos del difunto José Patricio Ribadeneira Araujo solicitan a Usted realice la correspondiente partición judicial de las dieciocho mil participaciones (18.000) participaciones sociales, cada una de un valor de cero punto cero cuatro (\$ 0.04) centavos de dólar que el difunto tenía como socio de la compañía **“ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA LTDA”** constituida mediante escritura pública ante la notaria segunda del Cantón Quito Doctora. Ximena Moreno de Solines, a los veintinueve días del mes de



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



noviembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres; la misma que según ley debería estar dividida de la siguiente forma: a) A la señora Diana Juanita Marchan Carrasco por haber mantenido la sociedad conyugal con el difunto José Patricio Ribadeneira Araujo afirmada y ratificada con la partida de matrimonio emitida por el Registro Civil, por esta razón a la viuda le corresponde adquirir los derechos y participaciones de su esposo equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del total de participaciones es decir nueve mil (9.000). b) A Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchan y a Marcelo Ribadeneira Marchan siendo los legítimos hijos del difunto les correspondería por ley el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones sociales, es decir 25% para cada hijo dando un total de cuatro mil quinientas participaciones para cada uno de ellos (4.500), siendo ellos los únicos y legítimos herederos, acreditados con sus partidas de nacimiento como documentos adjuntos a la posesión efectiva de bienes realizada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. **TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACIÓN.-** Con estos antecedentes y por cuanto el difunto era socio de la compañía "ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA LTDA" a causa de su muerte heredan las participaciones sociales del causante la viuda y sus hijos, los comparecientes, en forma libre y voluntaria, y por así convenir a sus personales intereses, convienen partirse y adjudicarse las 18.000 participaciones, de acuerdo a los derechos que cada uno de ellos tiene sobre la propiedad de dichas participaciones. La partición y adjudicación se la realiza de la siguiente manera: **UNO) A LA SEÑORA DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO**, en calidad de viuda del causante se le adjudica: nueve mil participaciones sociales del difunto (9.000), cada participación social de \$0.04 centavos de dólar, dando un total de \$360 (trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Correspondientes al cincuenta por ciento (50%) de las participaciones sociales. **DOS) AL SEÑOR JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN**, en calidad de hijo del

causante se la acreditan cuatro mil quinientas participaciones sociales del difunto (4.500), cada participación social de \$0,04 centavos de dólar, dando un total de \$180 (ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Correspondientes al 25% del total de participaciones. **TRES) AL SEÑOR MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN**, en calidad de hijo del causante se la acreditan cuatro mil quinientas participaciones sociales del difunto (4.500), cada participación social de (\$0,04) cero punto cero cuatro centavos de dólar, dando un total de \$180 (ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Correspondientes al 25% del total de participaciones. **CUARTA: CUANTÍA.-** Los comparecientes determinan como cuantía total de la presente escritura pública la cantidad de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$720). **QUINTA: INSCRIPCION.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que puedan inscribir la presente Escritura Pública en el Registro de la Propiedad, para que la misma tenga el valor de título de propiedad con todo el valor legal de acuerdo con la Ley. **SEXTA: JURISDICCION.-** Los contratantes para todos los efectos que se deriven del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito y para el caso de juicio, renunciando domicilio, se someten a los Jueces competentes de la misma ciudad. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura desde su otorgamiento hasta su inscripción, son de cuenta de todos los comparecientes en partes iguales. **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan íntegramente el contenido de la presente escritura por estar acorde a sus intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.” (Firmado) Doctor Javier Molina, Abogado portador de la matrícula profesional número siete mil ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA;** acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Juanita de P. Carrasco*

f) Sra. Diana Juanita Marchan Carrasco  
c.c. 090353013-7

*J. P. Ribadeneira*

f) Sr. Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchán  
c.c. 170527762-0

*M. Ribadeneira*

f) Sr. Marcelo Ribadeneira Marchán  
c.c. 1705277604

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090353013-7

MARCHAN CARRASCO DIANA JUANITA

MARCHAN CARRASCO DIANA JUANITA

12/01/1989

090353013-7

AZUAY CUENCA

MARCHAN CARRASCO DIANA JUANITA

*Juanita Carrasco*

*Juanita Carrasco*  
 090353013-7

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V444E

PRIMARIO PATRICIO RIVADENEIRA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

TREINTO MARCHAN

MARCHAN CARRASCO

12/01/2004

12/01/1989

BEN 0899857

*Patricio Rivadeneira*

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el  
 numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fé que la  
 COPIA que antecede es igual al documento  
 presentado ante mí.

Quito, a 20 JUL. 2009

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
 Notario



*[Handwritten signature of Dr. Homero Lopez Obando]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170527760-4  
 RIBADENEIRA MARCHAN MARCELO  
 27 DICIEMBRE 1963  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO: 01 1 220 00438  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 64  
 FIRMA DEL CEDULADO



MARCELO  
 1705277604

CUOTIDIANOS Y SERVICIOS Y433EV2422  
 CARRERA: KATINA CONTAG  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 PATRICIO RIBADENEIRA  
 JANETH MARCHAN  
 QUITO 19/11/98  
 19/11/2010  
 0027151  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DIFERENCIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

078-0036 NÚMERO 1705277604 CÉDULA  
 RIBADENEIRA MARCHAN MARCELO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL SUJETO  
 FRENTE DEL SUJETO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el  
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la  
 COPIA que antecede es igual al documento  
 presentado ante mí.

Quito, a

20 JUL. 2009

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO  
 NOTARIO PUBLICO



gó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO, JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN y MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN**; firmada y sellada en Quito, a veintidós de Julio del dos mil nueve.



**Dr. Homero López Obando.**  
**NOTARIO VIGESIMOSEXTO DEL CANTÓN QUITO.**



1 ZON: Tomé nota de la partición y adjudicación  
2 celebrada entre los señores Diana Juanita Marchan  
3 Carrasco, Jorge Leonardo Patricio Rivadeneira Marchan  
4 y Marcelo Rivadeneira Marchan constante en la  
5 escritura precedente, al margen de la matriz de la  
6 escritura de constitución de la compañía ELABORADOS  
7 RIBADENERIA ARAUJO CIA. LTDA. otorgada ante la  
8 doctora Ximena Moreno de Solines, el 29 de noviembre  
9 de 1983, cuyo archivo se encuentra actualmente mi  
10 cargo.-

11 QUITO, A 14 DE AGOSTO DEL 2009.-

12  
13  
14 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
15 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28